

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 1 de Diciembre de 1958

Núm. 272

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisión de Ayuda Familiar constituida
en el Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los Funcionarios en activos y pensionistas del Estado que tengan reconocido el derecho al percibo de la Ayuda Familiar por este Gobierno civil, que antes del día 15 del próximo mes de Diciembre, habrán de presentar en esta comisión declaración referida al día 1.º del expresado mes, en la que se hará constar su situación familiar, y si no ha cambiado en relación con la declaración del pasado año, o al anterior presentado en este Centro, así lo harán constar.

Se pone también en conocimiento de los mismos beneficiarios que, caso de no observar el cumplimiento de lo que se establece anteriormente, se atenderán a la orden del 29 de Febrero de 1958, *Boletín Oficial del Estado* del 25, por la que se regulan los plazos de presentación de declaraciones relativas a la Ayuda familiar a los Funcionarios Públicos y Clases Pasivas del Estado. — Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los interesados.

León, 28 de Noviembre de 1958. —
El Gobernador civil Presidente de la Comisión, *Antonio Alvarez Rementería*. — El Secretario, *Luis Francisco Aparicio Carreño*. 5182

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta
al público en esta Provincia de frutas
y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 1 al 7 del próximo mes de Diciembre, ambos inclusive:

	Ptas. kg.
Manzanas selectas reineta, verde doncella y mingán.....	9,00
Manzanas corrientes 1.ª clase	7,50
Manzanas corrientes 2.ª clase.	5,00
Peras de agua selectas. ...	10,00
Peras corrientes	4,00
Naranjas Washington Navel..	7,25
Naranjas Grano de Oro.....	7,00
Naranjas corrientes.....	6,00
Mandarinas 1.ª clase.....	10,00
Mandarinas 2.ª clase.....	9,00
Limonos selectos.....	12,50
Limonos corrientes.....	10,00
Uvas, Almería y Aledo.....	11,00
Patatas.....	2,10
Acelgas.....	4,00
Espinacas	9,00
Repollo del país.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Coliflor.....	5,50
Cebollas de Valencia.....	3,25
Cebollas del país.....	2,00
Tomates de Valencia, 1.ª clase	7,25
Tomates de Valencia, 2.ª clase	6,25
Pimientos encarnados.....	7,00
Pimientos verdes.....	4,00
Zanahorias.....	4,00

Los precios anteriores responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 29 de Noviembre de 1958.

5186 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Faustino Rivero Fernández, vecino de Ciñera (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 15 del mes de Septiembre de 1958, a las once horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cincuenta pertenencias, llamado «Rosa», sito en los parajes El Rebollar, Las Brañas, Prado de Cabañas, Fuentes Hombre y El Vedular, del término de Piornedo, Ayuntamiento de Cármenes, hace la designación de las citadas ciento cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto de encuentro del Camino del Valle con el Cruce de los Arroyos del Pedregal y del Vedular.

De P. p. a 1.ª estaca se medirán 100 metros en dirección Sur; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.000 metros en dirección Este; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 800 metros en dirección Norte; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 2.000 metros en dirección Oeste; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 700 metros en dirección Sur; de 5.ª estaca se medirán 1.000 metros en dirección Este hasta llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan

presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de León.

El expediente tiene el núm. 12.896. León, 18 de Noviembre de 1958.— Manuel Sobrino. 5017

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Barrios Troncoso, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 15 del mes de Septiembre de 1958, a las doce horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de treinta y tres mil setecientas pertenencias, llamado «Vivaldi XV», sito en los términos de Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo, Hospital de Orbigo, Bustillo del Páramo y otros, Ayuntamiento de Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo, Hospital de Orbigo, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos y otros, hace la designación de las citadas treinta y tres mil setecientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico núm. 39 que existe en la carretera de León a Astorga, que se halla a unos dos kilómetros y medio antes de llegar al pueblo de San Justo de la Vega.

De P. p. a 1.ª estaca se medirán 450 metros rumbo O.; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 5.250 metros rumbo N.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 25.000 metros rumbo E.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 15.000 metros rumbo S.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 15.000 metros rumbo O.; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 3.000 metros rumbo N.; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 6.000 metros rumbo O.; de 7.ª a 8.ª estaca se medirán 2.000 metros rumbo N.; de 8.ª a 9.ª estaca se medirán 4.000 metros rumbo O.; de 9.ª a 1.ª estaca se medirán 4.750 metros, rumbo N., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.897. León, 18 de Noviembre de 1958.— Manuel Sobrino. 5018

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Digón García y D. Jesús Digón López, veci-

nos de Toral de los Vados, se ha presentado en esta Jefatura el día 17 del mes de Septiembre de 1958, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de cien pertenencias, llamado «Digón», sito en los parajes Peña Furada, Mata Oscura y otros, del término de La Campañana, Ayuntamiento de Carucedo, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería colocado en una calicata antigua que existe en el paraje Peña Furada.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán 150 metros en dirección Sur diez grados Oeste; de 1.ª a 2.ª se medirán 1.750 metros en dirección O. 10 grados N.; de 2.ª a 3.ª se medirán 100 metros en dirección N. 10 grados E.; de 3.ª a 4.ª se medirán 100 metros en dirección E. 10 grados S.; de 4.ª a 5.ª se medirán 200 metros en dirección N. 10 grados E.; de 5.ª a 6.ª se medirán 3.300 metros en dirección E. 10 grados S.; de 6.ª a 7.ª se medirán 300 metros en dirección S. 10 grados O.; de 7.ª a 1.ª se medirán 1.650 metros en dirección O. 10 grados N., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.900. León, 18 de Noviembre de 1958.— Manuel Sobrino. 5019

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro Barrios Troncoso, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 22 del mes de Septiembre de 1958, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de quince mil cincuenta y tres pertenencias, llamado «Vivaldi XVI», sito en los Ayuntamientos de Benavides, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo y otros, hace la designación de las citadas quince mil cincuenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro treinta y nueve de la carretera de León a Astorga.

De P. p. a 1.ª estaca se medirán 50 metros rumbo Sur, de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 100 metros rumbo Oeste; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 5.300 metros rumbo Norte; de 3.ª a

4.ª estaca se medirán 350 metros rumbo Oeste; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 6.000 metros rumbo Norte; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 25.000 metros rumbo Este; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 6.000 metros rumbo Sur; de 7.ª a 8.ª estaca se medirán 24.550 metros rumbo Oeste; de 8.ª a P. p. se medirán 5.250 metros rumbo Sur, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.901. León, 18 de Noviembre de 1958.— Manuel Sobrino. 5020

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Venancio Fernández Calvo y D. Fernando González González, vecinos de Villalfeide y Naredo de Fenar, se ha presentado en esta Jefatura el día 22 del mes de Octubre de 1958, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento veinte pertenencias, llamado «María Jesús», sito en los parajes Los Pontones, Pontedo y Canseco, Ayuntamiento de Cármenes, hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se fijará como punto de partida un mojón construido de cemento, de cincuenta centímetros de alto por treinta centímetros de lado en la base cuadrada, en el sitio denominado Los Pontones y en la margen derecha del arroyo denominado Murias.

Desde el punto de partida en dirección Este se medirán 1.400 metros colocando la 1.ª estaca; desde 1.ª a 2.ª estaca se medirán al Norte 400 metros; desde 2.ª a 3.ª estaca se medirán hacia el Oeste 1.500 metros; desde 3.ª a 4.ª estaca se medirán hacia el Sur 800 metros; desde 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.500 metros hacia el Este, y desde 5.ª estaca hacia el Norte se medirán 400 metros, llegando así a la estaca 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.910. León, 18 de Noviembre de 1958. — Manuel Sobrino. 5021

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Octubre de 1958 con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente.

BI-25026; Renault; turismo; Compañía Anónima Seguros La Aurora, de Bilbao a Eladio Isla Bolaño, República Argentina 2, León.

BU-2716; Renault; turismo; Pablo Muñoz Rodríguez, de León a Francisco Rubio Bécares, Solares de la Vega, C/B, León.

CA-13504; Seat; turismo; José Manuel Terry Galarza, de Puerto de Santa María a Santos Ovejero del Agua, Avenida José Antonio 25, León.

CS-2411; Chevrolet; camión; José Gutiérrez Amez, de Laguna Darga a Tomás M. Sastre Blanco, de Truchas.

LE-1114; Renault; camión; José Quevedo Vidal, de Loureiro a Secundino Martínez Carballas, de Villablino.

LE-1291; Fiat; turismo; Honorato Puente Vecilla, de León a Enrique Pérez Casado, Barrio de S. Esteban.

LE-1636; Chevrolet; turismo; Vicenta Fuertes Campano, de Astorga a Manuel Pérez Ares, de Benavides de Orbigo.

LE-1996; Ford; camión; José Antonio Pozo Nuevo, de Brañuelas a Niceto López Castellanos, de Quinta de Fuseros.

LE-2892; Bedford; camión; Antonio Muñoz Avilés, de León a Agustín Martín Borregón, de Ponferrada.

LE-3836; Ford; camión; Antonio Matilla Benavides, de Hospital de Orbigo a Francisco Rodríguez Mirantes, Avenida de Quevedo, León.

LE-4097; Ford; Cotidío González González, de León a Cilinio Robla Román, Corredora 14, León.

LE-4354; Hispano; camión; Leonardo Redondo Sanz, de Amancio Diez Vélez, de Abasaguas.

LE-4356; 3.H.C.; camión; Adolfo González Fernández, de Vegacervera a Amando Gutiérrez Diez, de Matallana de Torío.

LE-4769; Ford; camión; Santiago Fernández Trobajo, de León a Argimiro Alba Alvarez, de Ambasestras.

LE-4857; Emeuve; moto; Joaquín Vives Argüelles, de León a Eleuterio Acevedo González, Camino del Hospital, León.

LE-5435; Lube; moto; Antonio Iglesias González, de León a Toribio Arias Fernández, de Fuentes Nuevas.

LE-5484; Guzzi; moto; Hijo de Miguel de Paz, de León a Higinio Pastoriza Cancela, de La Ercina.

LE-5977; Seat; turismo; Tirso Sevilla Cabello, de La Bañeza a José María Zapirain Oyarzabal, de Villaseca.

LE-6956; Seat; turismo; Almacenes y Harinas Carbajo, de León a Francisco Diez Rodríguez, Avenida de Roma 3, León.

LE-7563; Guzzi; moto; Claudio Miaguélez Martínez, de Ponferrada a Manuel Rodríguez Abella, Gómez Núñez 30, Ponferrada.

LE-10112; Pegasso; camión; Juan Bautista Arias Rodríguez, de León a Alejandro Vaquero Castaño, de Torre del Bierzo.

LO-3224; Renault; camión; Recaredo Fernández Díaz, de Piedrafitita de Babia a Enrique Laurena y Ricardo Diez Rodríguez, Suero de Quiñones, León.

M-41896; Chevrolet; camión; Jefatura de Obras Públicas, de León a Ricardo Martínez Viejo, de Murias de Paredes.

M-45324; Fiat; turismo; Lázaro Martínez Agudéz, de León a José Almarza Arias, Isidro Roda 5, León.

M-46435; Chevrolet; turismo; Ricardo Ortega Blanco, de Astorga a Leandro Guzmán Vega, Magín Revillo 3, Astorga.

M-47834; Studebaker; turismo; José Antonio Hurtado Gómez, de León a Maturino Alonso Gutiérrez, Colón 42, León.

M-65417; Renault; camión; Miguel Rodríguez Santamarta, de Matallana del Valmadrigal a Pedro Aller Rodríguez y Laureano Aller Rodríguez, Torranos 15, León.

M-72998; Fort; camión; Hros. de Gines Navarro, de Madrid a Germán Eguía Fernández, Caridad 7, Gijón.

M-73010; Morris; turismo; José Fernández Morán, de Mora de Luna a Hipólito Delgado Pinacho, Pilotos Regueral 4, León.

M-83360; Cadillac; turismo; Félix Hurtado y Cia., de Pamplona a Mateo González Blas, Julio del Campo 3, León.

M-117899; Issotta; camión; Valentín de la Calle Jáñez, de León a Manuel Fernández García, de Almagarinos.

M-195140; Buhick; turismo; Antonio Prieto Arteaga, de Fresno de la Vega a Agustín Reimondez Alba, de Cacabelos.

NA-3862; Austin; turismo; Enrique Menéndez Rodríguez, de Cangas de Narcea a Gregorio Pérez Martínez, de Piedrafitita de Babia.

NA-5472; Fiat; turismo; Elicio Alonso Alonso, de León a Sebastián Prieto Alvarez, José Antonio 32, Ponferrada.

O-9036; Ford; camión; Félix Alvarez Alonso, de Villalobar a Pedro García Alvarez, de Rioseco.

P-1538; Bedford; camión; Daniel Gutiérrez Gutiérrez, de Sahagún a José Luis Tascón de la Sierra, de Montuerto.

PO-4532; Dodge; camión; Teófilo Jiménez Encinas, de Coca a Juan José Ibarra Kaifer, Barahona 13, León.

S-8000; Peugeot; turismo; Carlos Van-der Hofstadt Alberola, de Alicante a José García Valls, José Antonio 35, León.

SE-18038; Chevrolet; camión; Benito Suárez Ramos, de Bembibre a Victoriano Aparicio Alvarez, Latorre 8, La Bañeza.

SE-20815; Wullys-Overlan; Combi; Hidroeléctrica Moncabril, S. A., Madrid a Luis Fernández Fernández, de Ponferrada.

SS-13616; Ford; turismo; Estanislao Echevarría Arostegui, de Vitoria a Ramifer, S. L., Villafranca 6, León.

VA-3311; Fiat; turismo; Paciano Andrés Rojo, de León a Clementino Pastor Nieto, de Zotes del Páramo.

VA-5287; Fiat; turismo; Juan Gómez Cuetara, de Reinosa a José Luis Martínez Canedo, de Ponferrada.

León, 14 de Noviembre de 1958. — El Ingeniero Jefe, (ilegible). 5022

Permisos de Conducción de Automóviles expedidos por esta Jefatura de León durante el mes de Octubre de 1958.

1.ª Esteban Francisco Morán Pacios, de Dehesas.

1.ª Gabriel Pellitero Fernández, de Pallide.

1.ª Esther Fernández Carrera, de La Martina.

1.ª José Villaverde García, de San Andrés del Rabanedo.

1.ª María Luisa San Miguel Fernández, Rinconada del Conde n.º 2, León.

1.ª Wenceslao Salvador García, de Sabero.

1.ª Marcelino Pellitero Blanco, de Fontecha del Páramo.

3.ª Andrés Gutiérrez Orejas, Cuarteles 4, León.

1.ª Marcelo García Llamas, de Valdelafoente.

2.ª Manuel Francisco Pascual Ortueta, de Ponferrada.

3.ª Clodomiro Corral Corral, Alcón 12, Ponferrada.

3.ª Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., de Ponferrada.

2.ª Cristal Rodríguez, S. A., Padre Isla 38 40, León.

1.ª Tomás Alija García, de Benavides de Orbigo.

2.ª Rogelio Aller Alvarez y Benito Caño Centeno, de Trobajo Cerecedo.

1.ª Benito de la Puente López, de Villafeliz de la S.

1.ª Nicasio Aparicio González, de Villamontán de la Valduerna.

1.ª Juan Celemín Ugidos, de Villamañán.

1.ª Basilides Ongallo Fontecha, de Marne.
 1.ª Juan Antonio Vidal Cobo, de Carucedo.
 1.ª Eulogio Pintor García, de Hervedo.
 1.ª Diógenes Collado González, Carrera de Compostilla.
 1.ª Esteban Luengo Mendaña, Capitán Cortés 10, León.
 1.ª Alejandro Aufrán Arias Salgado, La Bañeza.
 1.ª Félix Fernández Pérez, de Camponaraya.
 3.ª Antracitas de Fabero, S. A., de Fabero.
 1.ª Joaquín Solanas Rambana, Padre Isla 43, León.
 1.ª Manuel Álvarez Álvarez, de Santa Cruz del Sil.
 1.ª Antolín López Martínez, de Vegacervera.
 1.ª Avelino Fernández Zapico, de La Valcueva.
 1.ª Fidel Rueda de la Puente, de Villafeliz de la Sobarriba.
 1.ª Salvador Abel Redondo, de Roderos.
 1.ª Manuel Gutiérrez de Paz, de Santa Cruz de Montes.
 1.ª Gregorio Ruiz Prieto, de Cea.
 1.ª Claudio García Fidalgo, de Cembranos.
 1.ª Pedro González del Valle, San Pedro 2, León.
 1.ª León Industrial, S. A., Legión VII, León.
 1.ª José Rodríguez Arias, República Argentina 17, Ponferrada.
 1.ª Aurelio Agustín de Lozar Gómez, de Puente Domingo Flórez.
 1.ª Honorino Álvarez Reguera, de Columbrianos.
 3.ª Carmen Gallardo Díaz, de Cabelos.
 1.ª Eladio Prada San Miguel, de Flores del Sil.
 1.ª Aurelio Charro Rabanal, de La Bañeza.
 1.ª José Luis Araujo Alonso, de Val de S. Lorenzo.
 1.ª Antonio Rabanal González, de San Román de la Vega.
 1.ª Benedicto García Prieto, de Combarros.
 1.ª Benito Suárez Lanza, de Granja de S. Vicente.
 2.ª Corsino González González, Avenida José Antonio n.º 9, León.
 1.ª José Centeno Celada, de La Bañeza.
 1.ª Rogelio Álvarez García, Santa Clara 8, León.
 2.ª José Neira Ulloa, de Camponaraya.
 1.ª Elías Arza Rodríguez, de Meiras.
 1.ª Tomás Mantecón Santos, Ciudad Jardín 54, Ponferrada.
 1.ª Luis Gutiérrez Losa, Colón 15, León.
 2.ª Instituto Provincial de Sanidad, León.
 1.ª Bernardino Fernández Fernández, Carretera Astorga 11, León.

1.ª Angel Mazariegos Pérez, de Ponferrada.
 1.ª Francisco Enriquez Alonso, de Friera.
 1.ª José Méndez Ibarra, de Toron del Sil.
 1.ª Eleuterio Fernández Casado, 3.ª Travesía, Ponferrada.
 1.ª Manuel Vidal Láiz, de Ferral del Bernesga.
 1.ª Francisco Benavides Lago, de Villafranca del Bierzo.
 2.ª José María Mayo Trabanco, de Villablino.
 1.ª Raimundo Oblanca Láiz, de Villalbera.
 2.ª Angel Castrillo Panero, Santo Domingo 1, Astorga.
 1.ª Rufino Fernández Nistal, de Cubillos del Sil.
 2.ª Pedro Bautista Suárez, de Astorga.
 1.ª Ramón García Álvarez, de Toron.
 1.ª Emilio Rodríguez Díez, de El Valle del Bierzo.
 1.ª Antonio Sarmiento Martínez de Matalobos del Páramo.
 2.ª Ramón Segura González, Plaza de San Martín 8, León.
 2.ª David Urquiza Alonso, Fernando de Castro 16, León.
 1.ª Francisco Yáñez Álvarez, de Villablino.
 1.ª Felipe Riñones Riñones, Puente Boeza, Ponferrada.
 1.ª Adolfo García Blanco, de San Miguel del Camino.
 1.ª José Ramón Menéndez García, de Cabaalles de Abajo.
 1.ª Herminio García Gonzáles, de Rasilla.
 1.ª Fermín Justo Pérez, de Miñambres de la Valduerna.
 1.ª Ticiano Álvarez Rojo, de Astorga.
 3.ª María Esther Francisco Valderas Arconada, de La Bañeza.
 1.ª Regino García Rabanal, de La Seca de Alba.
 1.ª José Gil González, de Ponferrada.
 1.ª José M.ª de la Torre Álvarez, de Torre del Bierzo.
 1.ª Pablo Álvarez Fernández, de Bembibre.
 1.ª Justo Llamazares Puente, de Navafria.
 2.ª Amable Pérez García, Avenida de Necedo n.º 1, León.
 1.ª Encarnación Isla Martínez, de Lago de Carucedo.
 1.ª Pedro Álvarez González, de Jiménez de Jamuz.
 1.ª Gregorio Pérez Fernández, Carretera de Nava 93, León.
 1.ª Villarejo y Cía., S. A., de Villafranca del Bierzo.
 1.ª Antonio Crespo Rodríguez, de Camponaraya.
 1.ª Joaquín Rodríguez Calecha, de Cabaalles de Abajo.
 1.ª Gonzalo Tagarro Alonso, La Bañeza 9, Astorga.
 1.ª José Aparicio Alonso, de Astorga.

1.ª Manuel Gutiérrez Díez, de Rabanal de Fenar.
 1.ª Secundino Martínez Cabañas, de Villablino.
 1.ª Emigdio Nava Lorenzana, de Orallo.
 1.ª Fernando Mallo Mallo, de Vegarrienza.
 1.ª Amadeo Alejandro Díaz, Plaza del Conde n.º 4.
 2.ª Carolina Rodríguez Rodríguez, Padre Isla 2, León.
 1.ª Bernabé Iglesias Alonso, Alfonso V, León.
 1.ª Conrado Capdevilla Llorens, de Navatejera.
 1.ª Domingo Fernández Fernández, de Santa Cruz de Montes.
 1.ª Alberto Iglesias del Fueyo, Ramón y Cajal 4, León.
 1.ª Pedro Fernández Carrera, de La Martina.
 1.ª Fernando Rodríguez Tomás, Ciudad Jardín 19, Ponferrada.
 1.ª Laurentino y Luis Rodríguez García, c/ del Río, Ponferrada.
 1.ª Manuel Valcárcel Rodríguez, de Los Barrios de Salas.
 1.ª Jesús Rodríguez Bouza, de Villablino.
 1.ª Manuel Varela Morán, Real 15, Ponferrada.
 1.ª Miguel Daga Rodríguez, de Ponferrada.
 1.ª Constantino González González, de Carbajal de Legua.
 2.ª Mariano Lamuedra de la Orden, de Ponferrada.
 2.ª Industrias Lácteas Leonesas, S. A., Camino de Peregrinos.
 1.ª Honorio Poncelas Blanco, de Magaz de Arriba.
 1.ª Juan Santos de Aquino, Cuatro Vientos, Ponferrada.
 1.ª Agustín Carrizo Vega, de Acebes del Páramo.
 1.ª José Fernández Varela, de Ruitelán.
 1.ª José Astorgano Ramón, Fueros de León 12, Ponferrada.
 1.ª Benjamín Casado Fuente, de Baltuille de Arriba.
 1.ª Segundo Criado Barrios, de Molinaseca.
 1.ª Luis Llamas Becerra, de Ocea.
 1.ª Bienvenido González Díez, de Rodiezmo.
 1.ª Alonso Alonso Alonso, San Andrés del Rabanedo.
 1.ª Guillermo Álvarez Viloría, de Torre del Bierzo.
 1.ª Urbano González Rozas, de La Mazdalena.
 1.ª Juan Manuel Cobas González, de La Llama.
 1.ª José María López Carreira, de Toral de los Vados.
 1.ª Francisco Valencia Prieto, de Cabaalles de Abajo.
 1.ª Wenceslao Álvarez Fernández, Carretera de Asturias, s/n. León.
 1.ª Luis Fernández Fernández, de Torre del Bierzo.
 1.ª Felipe Hidalgo García, Avenida de Madrid 16, León.

1.ª Martín González Alvarez, de Vega Magaz.

2.ª Benigno García Suárez, de Olleros de Alba.

1.ª César de la Cuesta Andrés, de Laguna de Negrillos.

1.ª Victorino Murcigo Merino, de Laguna de Negrillos.

1.ª Emiliano González Miguélez, de Requejo de la Vega.

1.ª Vicente García González, General Mola, La Bañeza.

1.ª Miguel Anta García, Travesía de José Antonio 1, La Bañeza.

1.ª Eduardo Riesco Rivas, de Villaseca de Lacedana.

1.ª Gerardo Díez Sánchez, de Sancedo.

1.ª Luis Prieto Fernández, de Villavente.

1.ª Angel Baro López, de Palazuelo de Boñar.

1.ª Rafael Rodríguez Rodríguez, Avenida de Roma 13, León.

1.ª Francisco Ruiz Rodríguez, de Oteruelo de la Valdoscina.

1.ª Hullera Vasco Leonesa, Legión VII, 2, León.

1.ª Telmo Barrios Troncoso, José Antonio 31, Ponferrada.

1.ª Guillermo Garrido Rodríguez, Rodillo, Valencia de Don Juan.

1.ª Aquilino González Valbuena, de Soto de Sajambre.

1.ª Miguel Gómez Rodríguez, de San Esteban de Valdeusa.

3.ª Jacinto Ramón Fernández, de La Magdalena.

León, 20 de Noviembre de 1958.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible). 5024

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

BASES

para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de una plaza de Ayudante Montador Electricista, vacante en la Planilla de este Excmo. Ayuntamiento

Primera.—La plaza de Ayudante Montador Electricista está dotada con el sueldo base anual de 10.400 pesetas, y el designado para ocupar la disfrutará además de quinquenios acumulativos del diez por ciento del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias reglamentarias, Ayuda Familiar normal, en su caso, y cuantos derechos le correspondan con arreglo a las disposiciones legales y acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, por los que se regirá igualmente en cuanto a situaciones, deberes y responsabilidades.

Segunda.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

1.ª—Ser español.

2.ª—No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 de dicho Reglamento.

3.ª—Observar buena conducta.

4.ª—Carecer de antecedentes penales.

5.ª—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

6.ª—Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria.

7.ª—Tener 21 años de edad cumplidos y no exceder de 45 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Tercera.—Las instancias, para tomar parte en este concurso oposición, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, reintegradas con pólizas de 3 pesetas y el correspondiente timbre municipal, y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados acompañarán a la instancia el justificante de haber ingresado en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de VEINTICINCO pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos solamente serán devueltos en el caso de que el interesado fuera excluido del concurso oposición por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los que consideren infundada su exclusión podrán entablar recurso de reposición ante esta Corporación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL citado.

Cuarta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal,

cuya composición se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso oposición estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o miembro electivo de la Corporación designado por aquél y por los siguientes Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial, el Técnico Industrial Municipal y el Secretario General del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue, que ejercerá las funciones de Secretario.

Sexta.—El concurso oposición consistirá en dos ejercicios eliminatorios: uno teórico y otro práctico.

TEÓRICO

A) Resolución de dos problemas que se planteen y que versarán sobre los tres primeros temas del programa que se inserta a continuación.

B) Contestar verbalmente a dos temas sacados a la suerte sobre los restantes del programa.—Duración de cada ejercicio, una hora.

PRÁCTICO

Comprenderá trabajos a realizar en tendidos sobre líneas aéreas y subterráneas; colocación de aparatos de iluminación de diferentes clases.—Localización y reparación de averías en líneas eléctricas y aparatos de iluminación.—Reparación de averías en los semáforos.—Conexiones de motores y baterías de acumuladores.—Conexiones de aparatos de medir.

El Tribunal acordará la forma y lugar donde deba realizarse la práctica de este ejercicio, bajo la dirección del Técnico Industrial Municipal.

Los temas para la práctica del ejercicio teórico son los siguientes:

TEMA 1.—Suma, resta, multiplicación y división de enteros y decimales.

TEMA 2.—Sistema métrico decimal y equivalencias.

TEMA 3.—Unidades de medidas eléctricas y aparatos industriales utilizados a este fin.

TEMA 4.—Líneas eléctricas.

TEMA 5.—Semáforos.—Finalidad.

TEMA 6.—Conocimiento de las instalaciones eléctricas municipales y líneas propiedad del Excmo. Ayuntamiento, así como puntos de luz instalados en las distintas calles.

TEMA 7.—Ligera idea del Reglamento de instalaciones eléctricas a baja tensión y conocimiento del Plano de la Ciudad.

Séptima.—Comenzados los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes

carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá del concurso-oposición, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava.—El propuesto para el nombramiento aportará ante el Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha del último ejercicio, los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada en caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid.

2.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomos de la Administración.

3.º Certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia habitual.

5.º Certificación negativa de antecedentes penales.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, hubiera obtenido la mayor puntuación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.—El plazo para tomar posesión el nombrado será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hiciese dentro de este plazo sin causa justificada, renuncia a su empleo.

Décima.—Se faculta al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la admisión o exclusión de los solicitantes, nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de este concurso-oposición hasta la entrega del expediente al Tribunal.

Undécima.—En lo no previsto en estas Bases regirán el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de Mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales aplicables.

León, 25 de Noviembre de 1958. — El Secretario (ilegible).

5122 Núm. 1464.—682,65 ptas.

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo	5113
Valdefuentes del Páramo	5114
Sotó y Amío	5115
Alija de los Melones	5120
Láncara de Luna	5121
Magaz de Cepeda	5147

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Láncara de Luna	5112
Villafranca del Bierzo	5113
Valdefuentes del Páramo	5114
Magaz de Cepeda	5141

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo	5114
San Millán de los Caballeros	5117

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Santa María de Ordás	5111
Valdefuentes del Páramo	5114
Santa Marina del Rey	5140
Carucedo	5148

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

San Millán de los Caballeros	5117
Carucedo	5148

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo	5114
San Esteban de Nogales	5144
Carucedo	5148

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo	5114
San Millán de los Caballeros	5117

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de los distintos arbitrios municipales, para su cobro durante el actual ejercicio de 1958, se halla el mismo al público en la Secretaría municipal, para que sea examinado por los contribuyentes, por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, a 24 de Noviembre de 1958.— El Alcalde, P. O., L. Fuertes. 5114

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Meroy	5134
Azares del Páramo	5136
Vilecha	5137
Puebla de Lillo	5138
Villadepalos	5139
Villarente	5152

Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio:

Alcuetas	5135
----------	------

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 65 de 1958 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—La Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de Arrendamiento Urbano, seguidos ante el Juzgado de 1.ª Instancia de León, número uno, entre partes, de una y como demandantes-apelantes por doña Sara Fernández Troncoso y sus hijos doña Sara, don José y doña Marina, los tres últimos solteros, viuda la primera, industriales y vecinos de León, que han estado representados por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendidos por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, y de otra como demandados-apelados por don Francisco Fernández Montiel, casado, industrial y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Santiago R. Monsálve Menéndez y doña Vicenta Montiel del Valle, viuda, industrial y vecina de León, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada y sin hacer expresa condena de costas de este nuestro recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—Gregorio Díez Canseco. El Magistrado don Isaac González Martín votó en Sala y no pudo firmar: Antonio M. del Fraile.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado.

5102

Núm. 1453.—178,50 ptas.

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 21 de 1958 de la Secretaría del Sr. Lezcano es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de incidente, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla, entre partes, de una y como demandante, apelado por don José Fernández Sánchez, mayor de edad, soltero, viajante y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto to al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado apelante por doña Concepción Gutiérrez Díez, mayor de edad, soltera, comerciante y vecina de Pola de Gordón, que ha estado representada por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado don Manuel Santamaría Soria, sobre prescripción de acciones para ejecución de la sentencia, dictada en autos de mayor cuantía, seguido entre las mismas partes, hoy en ejecución de sentencia.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida dictada por el Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla en los presentes autos y sin hacer especial imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—César Aparicio.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado Orbaneja. 5040

Juzgado de 1.ª Instancia núm. uno de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario núm. 25 de 1958, sobre infracción de la Ley de 9-5 50, contra Venancio Herreras

Roales, vecino de León, en la que, para responder de la cantidad de 3.120,50 pesetas a que ascendió la tasación de costas practicadas y las que se causen, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

«Una motocicleta marca «Peugeot», matrícula LE-8.806, que fué valorada en doce mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se señalaron las doce horas del día diez y nueve de Diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que se admitirán posturas de cualquier tipo, con las prevenciones de la Ley, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 5151 Núm. 1466.—102,40 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Santander

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y a instancia de D. Faustino Fernández González, como cesionario del crédito litigioso que ostentaba el «Banco de Santander», se siguen autos de juicio ejecutivo — que actualmente se encuentra en periodo de ejecución de sentencia — contra D. Herminio Aparicio Muñoz, vecino de La Bañeza (León), carretera de Alija, sin número, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un tren de laminar, que por su gran peso se halla adherido a su correspondiente bancada de cemento, con dos cilindros de 1.600 kilogramos de peso.

Un motor eléctrico, de 50 H. P. Una prensa de troquelar y cortar, de ochenta y cinco toneladas de presión, de fabricación nacional.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día trece del próximo mes de Diciembre, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y tres mil pesetas a que asciende el 75 por 100 del precio de la tasación; que para tomar parte en ella deberán consig-

nar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente en Santander, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario (ilegible).

5157 Núm. 1463.—162,75 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de esta ciudad de León.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 109 de 1958, seguido por doña Asunción Tascón Reyero, representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra doña Aladina Díez Pérez y su esposo don Manuel Llamas García, en reclamación de 4.703,05 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, en término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado y que mas adelante se describirán, señalándose para su remate el día treinta de Diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fernando de Castro, número 16, principal, León:

Bienes objeto de subasta

Un aparato de radio, sin marca, usado, con cuatro mandos, en funcionamiento y valorado en 1.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, marca «Faema», de una porta, tasada en 1.500 pesetas.

Un molinillo regulador de café, eléctrico, valorado en 1.000 pesetas.

Una balanza, marca «Magriña», en 1.200 pesetas.

Se hace saber que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, M. Velasco.

5082

Núm. 1461.—70,90 ptas.

Requisitoria

López García, Aurelio, de 31 años, hijo de Federico y Matilde, soltero, natural de Sevilla, vecino de La Virgen del Camino, o La Robla, pintor,

comparecerá ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión decretada por auto de la Audiencia Provincial de esta capital, fecha 22 de Octubre último, en sumario número 55 de 1958, por hurto. Al propio tiempo intereso de la Policía Judicial la práctica de gestiones para la busca e ingreso en prisión de dicho procesado.

León, 24 de Noviembre de 1958.—El Juez, Luis González Quevedo.—El Secretario, P. S., A. Torices.

5087

Notaría de Emilio Casasús Homet, con residencia en Riaño

Yo, Emilio Casasús Homet, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento del Presidente de la Comunidad de regantes de Taranilla, D. Ildefonso Alvarez Puente, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de las procedentes del Arroyo de Valdetuejar, del de las Regueras, del de Valdevineros y de los Valles de Trabaza y Valderniso utilizadas con finalidad de Riego por la Comunidad de Regantes de Taranilla y que representan un caudal total de setenta y ocho litros, dos decilitros por segundo.

En Riaño a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—E. Casasús.

5084 Núm. 1454.—78,75 ptas.

•••

Yo, Emilio Casasús Homet, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago constar: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo exponga dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Segundo García Prieto, vecino de «El Otero», para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento cuyo punto de toma está en el lugar llamado La Vega (Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar) y cuyas aguas se derivan de «Las Muñecas», la «Mata de Monte Agudo» y «Peña Corada», estando dedicado el aprovechamiento al funcionamiento de un Molino propiedad del requirente, sito a unos trescientos metros del puerto de toma. El

caudal utilizado es de cuatrocientos litros por segundo.

En Riaño a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—E. Casasús.

5085

Núm. 1455.—86,65 ptas.

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad a instancia de D. Manuel González Colado y dos más, con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de aguas públicas de las fuentes El Fontanón y Peñas Negras y del arroyo Las Carrizales, en término de Robles, del Municipio de Villablino, para riego de prados en La Braña, con una cabida total de unas cuarenta hectáreas. El aprovechamiento se hace mediante quince presas, algunas sin nombres, y otras Gamonal, Las Bermejas, Valdetán, Pulida Madero, Valdechachi, Prado Viejo, Regadina, Cabanacho, Prado Calvo, Chuguería.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados pueden formular sus reclamaciones en esta Notaría durante treinta días hábiles, a contar de esta fecha de publicación.

Murias de Paredes, a 22 de Noviembre de 1958.—El Notario, Mariano Alvarez.

5100

Núm. 1462.—81,40 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Vidanes

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día catorce del próximo mes de Diciembre, a las once y media de la mañana, en la Escuela de Niños de esta localidad, con el siguiente orden del día:

Estudio y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos de la Comunidad para el próximo año de 1959.

De no asistir número suficiente de partícipes para la celebración de esta Junta, se celebrará en segunda convocatoria el día veintiuno del mismo mes, en dicho lugar y hora, y con idéntico orden del día.

Vidanes, 25 de Noviembre de 1958.—El Presidente de la Comunidad, A. Recio Díez.

5150

Núm. 1465.—57,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —